



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 21 de 2023

Señor(a):

**ANONIMO**

@sacristan Lozano

Email: @sacristan lozano

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20235260201652, Intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón, amablemente informamos:

### **CARRERA 116 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19**

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Versailles) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

1  
1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

Al responder cite este número

El corredor Avenida Versalles (KR 116) entre AC 13 y Av. Luis Carlos Galán Sarmiento, fue preseleccionado para actividades de conservación por reacción (atención puntual de daños) mediante el Contrato 1697 de 2022, suscrito entre el IDU e INCOPAV S.A.S, cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”. La interventoría es ejercida mediante el Contrato IDU No 1712 de 2022 por el CONSORCIO INTERVIAS ML. El contrato inició el 12 de enero de 2023, y tiene fecha prevista de terminación el 11 de agosto de 2023.

Actualmente, el contratista de obra se encuentra realizando actividades previas para programación e inicio de las obras, por tanto, se adelantará el inventario de daños en el segmento vial objeto de la consulta para determinar la viabilidad de intervención, con base en el alcance definido en el Anexo Técnico y los recursos disponibles, toda vez que, se trata de un contrato a monto agotable.

## CARRERA 100 CON CALLE 23D

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que los tramos viales de su interés hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. , fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

2  
2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

De igual manera se informa que dentro de las actividades previas definidas para el Contrato IDU-1751-2021, el contratista debe elaborar los diagnósticos y diseños de intervención y presentar la propuesta de intervención junto con el presupuesto de actividades conforme a los tiempos, requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos del Pliego de condiciones, para aprobación de la interventoría. La aprobación de la propuesta de intervención por parte de la Interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 100 desde la calle 23 hasta la calle 23F, se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021; así:

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	DIAG (*)
FONTIBON	1	384626	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D	MPE
FONTIBON	3	384624	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D	MPE
FONTIBON	1	384369	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F	MPE
FONTIBON	3	384367	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F	MRU

3  
3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

Al responder cite este número

(\*) MPE – Mantenimiento Periódico, (\*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (\*) REH – Rehabilitación

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la Localidad de Fontibón se encuentra en el orden de prioridad de 1 y 3 para el tramo correspondiente a la carrera 100 entre Calle 23 hasta la calle 23F, con una preclasificación de intervención de mantenimiento periódico y rutinario, razón por la cual serán objeto de diagnóstico detallado con el fin de determinar o reconfirmar el tipo de intervención que se requiere para su atención.

Se precisa que para los corredores viales que se defina tipo de intervención por rehabilitación dentro de los diseños a implementar se incluye la demarcación vial, y la implementación de reductores de velocidad para los corredores depende de la aprobación final de los diseños de demarcación por parte de la SDM.

Así las cosas, una vez definido el alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos para atender los corredores de movilidad de las localidades asociadas al Contrato IDU-1751-2021, se programarán las intervenciones de acuerdo con el orden de prioridad definido dentro del plazo del contrato, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

## **CALLE 24 ENTRE CARRERA 86 Y CARRERA 100**

amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Al respecto, nos permitimos informarle que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con el CONSORCIO VIAL ICP, el contrato de obra pública IDU-1694 de 2020 que tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4.”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO SOLUCIONES TEC 4 (contrato IDU-1716 -2020) El inicio de este

4  
4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

Al responder cite este número

contrato se dio 28/01/2021 y el plazo de ejecución es de diecisiete (17) meses, el cual venció el 27/06/2022.

Actualmente la interventoría no ha recibido a satisfacción las obras ejecutadas, razón por la cual se impartirá instrucción a la misma de revisar las garantías respectivas, referentes a calidad de la obra, las cuales contemplan las obras realizadas y de esta manera exigirle al contratista de obra la debida intervención y adecuación de estas, razón por la cual se solicitará la verificación del tramo por usted relacionado, previo a la suscripción del Acta de recibo final de las obras.

Para el segmento vial ubicado en Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento entre Carrera 86 y Carrera 100, se realizaron actividades de mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario las cuales se relacionan a continuación.

Frentes de Obra (ZIPA)	Nombre de Localidad	CIV	Tipo de Elemento	Desde	Hasta	Tipo de Intervención
<b>CORREDOR AV LUIS CARLOS GALÁN</b>						
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001460	CALZADA	CRA 100	CRA 99BIS	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001460	CALZADA	CRA 99BIS	CRA 100	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001505	CALZADA	CRA 99BIS	CRA 99	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001661	CALZADA	CRA 97	CRA 96K	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001594	CALZADA	CRA 100	CRA 99 BIS	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001727	CALZADA	CRA 96K	CRA 96H	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001902	CALZADA	CRA 96 G	CRA 96 C	MANTENIMIENTO PERIODICO

5  
5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

Al responder cite este número

AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9002249	CALZADA	CRA 96 C	CRA 94	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001505	CALZADA	CRA 99	CRA 99 BIS	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9004905	CALZADA	CRA 90	CRA 86	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9004904	CALZADA	CRA 86	-	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9002071	CALZADA	CRA 96	TRANSV 95 A	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9004912	CALZADA	TRANSV 94	CRA 90	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001460	CALZADA	CRA 100	-	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9005025	CALZADA	CRA 96	-	MANTENIMIENTO PERIODICO
AV LUIS CARLOS GALÁN	FONTIBON	9001594	CALZADA	CRA 99 BIS	CRA 100	MANTENIMIENTO PERIODICO

## CALLE 22 ENTRE CARRERA 100 Y CARRERA 111

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de Occidente) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los

6  
6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233850233271**

Información Pública

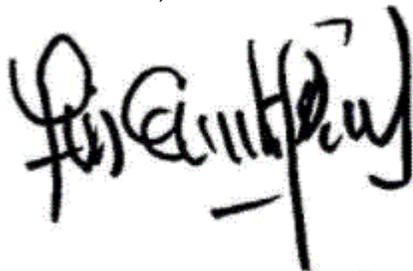
Al responder cite este número

recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-02-2023 07:20 AM

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte  
Elaboró: Oscar Orlando Diaz Salamanca- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema vial  
Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos- Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

7  
7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*